

**Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas
aspirantes al proceso de selección RRHH2023-0007**

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado	Causa de exclusión
***4340**	Excluida	1-3-4
***9947**	Excluida	3
***5240**	Excluida	2-3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código	Detalle
1	La titulación académica oficial que ostenta no se ajusta a los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria.
2	No aporta copia de la titulación académica oficial que ostenta.
3	No acredita la experiencia mínima requerida dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria.
5	No aporta Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de personal externo a la Administración.

1.- LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL QUE OSTENTA NO SE AJUSTA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

La titulación académica oficial acreditada por el/la candidato/a no se ajusta a la titulación académica oficial requerida establecida en las bases de la convocatoria: *“Título universitario de Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES en Ingeniería Informática, en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación, Matemáticas, Física o equivalentes dentro de dichas ramas, conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio”.*

2.- NO APORTA COPIA DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL REQUERIDA.

El/la candidato/a no ha aportado copia del referido documento, por lo que no acredita estar en posesión de la titulación académica oficial requerida establecida en las bases de la convocatoria: *“Título universitario de Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES en Ingeniería Informática, en Ingeniería de las Tecnologías de*



Telecomunicación, Matemáticas, Física o equivalentes dentro de dichas ramas, conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio”.

3.- NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El/la candidato/a no ha acreditado la experiencia mínima requerida dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria: **“EMIN1: Experiencia laboral de 2 años en el diseño y la programación de aplicaciones Java/J2EE en entornos web, utilizando tecnologías como Spring, Spring-MVC, Java Server Faces (JSF), Struts, Hibernate, Spring Boot, Spring Security y Bootstrap, incluyendo la explotación de bases de datos Oracle y uso de Eclipse, Subversión y Maven para el desarrollo de dichas aplicaciones. Esta experiencia laboral debe haber sido adquirida en los últimos cuatro años previos a la fecha de publicación de esta convocatoria.**

EMIN2: Experiencia laboral acreditable de al menos 1 años en el análisis, resolución y gestión de incidencias relacionadas con aplicaciones informáticas y Sistemas de Información”.

Para acreditar la experiencia mínima requerida, el/la candidato/a deberá aportar copia de el/los contrato/s laboral/es relacionados con el puesto ofertado y/o certificados o documentos equivalentes (no se admitirán declaraciones responsables de los propios interesados) que acrediten los siguientes extremos en relación con los trabajos realizados:

- o Entidad u organismo.
- o Puesto desempeñado.
- o Periodo.
- o Categoría profesional.
- o Referencia a las funciones/servicios/ proyectos desempeñados objetos de valoración.

En el caso de que la experiencia laboral sea como profesional autónomo se deberá acreditar mediante declaración responsable, acompañada de copias de los contratos/facturas, mediante los que se acrediten los referidos servicios.

4.- NO APORTA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PERSONAL EXTERNO A LA ADMINISTRACIÓN.

El/la candidato/a no ha aportado el modelo FO.P.GP.0001.12 de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de personal externo a la Administración firmado, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.

El plazo para formular alegaciones será de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas en el portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general” (Consejería de Política Industrial y Energía).

Si no se pudiera presentar telemáticamente, solo se admitirán las solicitudes que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación sito en C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA:

(<https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>), no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

No se admitirán alegaciones ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.